



762/73

Expte. n° 2.254/73

VISTO:

La necesidad de reglamentar la interrelación entre los organismos componentes de la estructura académico-administrativa de esta Universidad como asimismo fijar sus atribuciones y procedimientos en lo que hace a la gestión académica; atento a la premura de dicha necesidad y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto n° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Designar interinamente al Dr. Froilán Manuel MIRANDA, L.E. n° 6.237.002, como Asesor de Normas Administrativas de esta Intervención, a partir del 1° de diciembre de 1973 y hasta el 31 de marzo de 1974, con la asignación única y total de tres mil pesos (\$3.000.-) mensuales.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el Dr. Froilán M. MIRANDA tendrá como // funciones, sin perjuicio de cualquier otra tarea que le encomendare esta In- / tervención, la elaboración de anteproyectos de reglamentos normativos de las atribuciones, deberes y procedimientos de los organismos componentes de la / estructura académico-administrativa de esta Universidad en función a la ges- / tión académica de la misma, los que deberán ser entregados con anterioridad al 30 de marzo de 1974.

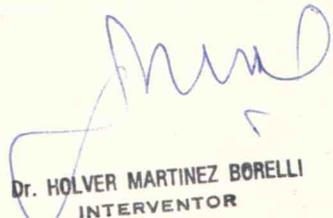
ARTICULO 3°.- Encomendar a los señores Director General Académico, Director de Coordinación Administrativa, Director de Alumnos y Director de Personal / colaborar directamente con el Dr. Froilán M. MIRANDA en la tarea asignada, / prestando asimismo el apoyo administrativo necesario a través del personal / de sus respectivas dependencias.

ARTICULO 4°.- Autorizar al Dr. Froilán M. MIRANDA a recabar toda la informa- / ción que estime necesaria a las distintas dependencias de esta Universidad, / debiendo los respectivos responsables de las mismas colaborar en lo que se / solicite.

ARTICULO 5°.- Imputar la presente designación en la partida PERSONAL TEMPORA- / RIO -Profesional- del presupuesto 1973/74.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


DR. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


DR. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR